

**LEY X – N.º 24**

(Antes Ley 4299)

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Público Provincial y apruébase la planificación, implantación, funcionamiento y desarrollo de la infraestructura de soporte del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Posadas, convalidándose expresamente los contenidos de la normativa jurídica que dio origen y sustento al mismo.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.